



Municipio de Sauce

Acta N°
13/21

Resolución N°
41

Sauce, 17 de marzo 2021

VISTO: visto que en Resolución N° 16 de Acta 02/2021, el Concejo resuelve crear un FONDO PERMANENTE COVID-19 SAUCE.

RESULTANDO:

- I) que el TOCAF establece a través del artículo 89°, las características de los Fondos Permanentes: Art. 89° Los F:P: No podrán exceder el importe de dos duodécimos de la suma total asignada presupuestalmente, incluidos refuerzos de rubros, para gastos de funcionamiento e inversiones con excepción de los correspondientes a retribuciones cargas legales y prestaciones de carácter social de funcionarios y los correspondientes a suministros de bienes y servicios efectuados por organismos estatales.
- II) El mismo " se utilizará de acuerdo con lo que establezca en la presente resolución".

CONSIDERANDO: que la Administración sugirió criterios de acuerdo a la determinación del objeto de los gastos, para la creación, renovación y control de cada Fondo Permanente COVID-19.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAUCE

RESUELVE:

- 1) Autorizar la habilitación y gasto del Fondo Permanente Covid-19 Mensual Sauce, por un monto de \$ 100.000 (cien mil, pesos uruguayos), correspondiente al periodo del 01/03/2021 al 31/03/2021, el cual es administrado por la Sra. Maria Noel Suarez, tesorera de nuestro Municipio, cuyo Objeto será cubrir gastos imprevistos y deberá rendirse ajustado estrictamente al Objeto para el que fue creado.
- 2) Comunicar la presente resolución a Tesorería de Municipio, Dirección General de Recursos Financieros, Contaduría, Delegados del TCR, Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Incorpórese al libro de resoluciones.

CONCEJAL
[Signature]

Proc. Rubens Ottomello
Alcalde Municipio
Sauce

[Signature]
Rubens Ottomello

[Signature]
ALBERTO GIANNASTASIA
CONCEJAL

[Signature]
Victoria Rodrig
CONCEJAL

[Signature]
CONCEJAL
SAMIRA BACSIAN